

La Administración y sus Órganos de Control

Las competencias administrativas sobre el control de la actividad en seguros privados corresponden tanto a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía y Hacienda), como a las Comunidades Autónomas que han asumido en sus Estatutos de Autonomía esta competencia.

Desde 1999 Galicia ha asumido funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de seguros privados, en especial de mediadores de seguros, por lo que ejerce de forma efectiva el control y supervisión de los corredores y sociedades de correduría de seguros que están domiciliadas en la Comunidad y que restringen su ámbito de actuación profesional del territorio de la misma. Estas funciones se ejercen a través de la Consellería de Economía e Facenda y dentro de su organización en la Dirección Xeral de Política Financeira e Tesouro.

Desde la entrada de España en la Comunidad Europea en 1986, no es posible analizar el desarrollo de la industria financiera española al margen del proceso de integración comunitaria.

Entidades Aseguradoras

La actividad del seguro privado en España, al igual que en la práctica totalidad de los países, esta realizada por las entidades aseguradoras.

En la actualidad pueden realizar esta actividad en el mercado español:

- Las compañías que estén autorizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Las entidades aseguradoras domiciliadas en países miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) y que deseen ampliar sus actividades en España en régimen de derecho de establecimiento o en régimen de libre prestación de servicios.

Entidades aseguradoras y reaseguradoras

	2000	2001	2002	2003	2004
Entidades de seguro directo	419	409	396	769	801
Sociedades Anónimas	259	251	247	240	225
Mutuas	52	51	74	45	44
Sucursales de entidades extranjeras	39	37	37	41	47
Mutualidades de previsión social	69	70	65	63	59
Libre prestación de servicios	---	---	---	380	426
Reaseguradoras especializadas	4	3	3	2	2
Total de entidades de seguros	423	412	399	771	803

Fuente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Fuente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

En España operan en el mercado asegurador 316 entidades aseguradoras, 59 mutualidades de previsión social y dos compañías de reaseguro. Además 426 empresas con domicilio en un Estado miembro de la EEE operan en nuestro mercado en régimen de libre prestación de servicios.

Uno de los datos a resaltar es el nivel de concentración del Seguro en nuestro país. En estos momentos los diez primeros grupos aseguradores representan ya un 50% del total de las primas y los veinte primeros cerca de un 70%. La concentración de la oferta está aumentando en España, si bien estamos unos diez puntos por debajo de la media europea. Hay razones para pensar que esta tendencia hacia la concentración seguirá su curso.

Mediadores de Seguros

La distribución del seguro en el seno de la Unión Europea está encomendada a los mediadores de seguros, y por ello los consumidores utilizan preferentemente esta vía para formalizar sus contratos de seguros privados.

La actividad mercantil de mediación consiste en la promoción y asesoramiento previo de la formalización de los contratos de seguros y la posterior asistencia, en especial en caso de siniestro.

Los mediadores de seguros privados se clasifican en “agentes de seguros” y “corredores de seguros”. Estas actividades son incompatibles entre sí.

Agentes de Seguros

Los agentes de seguros (o sociedades de agencia de seguros) son profesionales que están vinculados a una entidad aseguradora o, si disponen de la autorización pertinente, pueden operar con otra compañía en determinados productos que no comercialice la primera.

El número de contratos de agencia de seguros en vigor, teniendo en cuenta la información que han facilitado las entidades aseguradoras a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, asciende a 265.249. De este total, 218.912 corresponden a personas físicas y 46.346 a personas jurídicas. Es importante resaltar que del total de contratos de agencia, únicamente sobre 150.000 agentes han aportado nueva producción en el ejercicio 2004. En base a esta circunstancia, se estima que el número efectivo de agentes de seguros, personas físicas y jurídicas, se aproxima a los 150.000, de ellos unos 10.500 tienen su domicilio en Galicia.

La mayoría de los agentes de seguros compaginan esta actividad con otras, en las que destacan: asesores de empresas, auto-escuelas, concesionarios de automóviles, agentes inmobiliarios ...

A este respecto, se tendrá información más precisa una vez aprobada la nueva “Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros”, que en breve plazo será aprobada por el Consejo de Ministros para su debate parlamentario, ya que en ella se determina la obligación de crear un fichero público de todos los agentes de seguros (personas físicas y jurídicas).

Corredores de Seguros

Los corredores de seguros (o sociedades de correduría de seguros) no pueden estar vinculados a ninguna entidad aseguradora.

Para poder ejercer su actividad, será preciso obtener la autorización previa de la Administración, según su ámbito de operaciones. Si el corredor sólo opera en el territorio gallego dicha autorización será expedida por la Xunta de Galicia; en cambio, si su ámbito de

operaciones sobrepasa el territorio de la Comunidad gallega la autorización será expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda (a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Los corredores de seguros ofrecen a los consumidores sus servicios profesionales fundados en su independencia, y tienen la obligación de explicar las coberturas que, de entre las existentes en el mercado mejor se adaptan a sus necesidades.

Con el fin de preservar su independencia, el corredor de seguros debe cumplir una serie de requisitos financieros y de profesionalidad, y está sujeto a un régimen de infracciones y sanciones administrativas. De entre ellas cabe destacar:

- Una infraestructura organizativa y de medios humanos y materiales adecuados para ofrecer al consumidor un asesoramiento profesionalizado e imparcial.
- Un Plan de Formación dirigido a obtener un reciclaje formativo y de especialización.
- Una garantía económica, a través de un seguro de responsabilidad civil profesional, con la que responder en caso de una actuación irregular o negligente.

Galicia cuenta en la actualidad con 327 corredores de seguros, de ellos 123 son personas físicas y 204 sociedades.

	FÍSICOS			JURÍDICOS			TOTAL		
	DGSFP	Xunta	Total	DGSFP	Xunta	Total	DGSFP	Xunta	Total
A Coruña	36	19	55	59	23	82	95	42	137
Lugo	09	08	17	24	11	35	33	19	52
Ourense	09	03	12	17	---	17	26	03	29
Pontevedra	37	02	39	63	07	70	100	09	109
Total	91	32	123	163	41	204	254	73	327

El 62% de los corredores han adoptado la figura de personas jurídicas (sociedades mercantiles) y el 38% restante son personas físicas.

254 corredores pueden ofrecer ser servicios fuera de Galicia, en cambio 73 tienen limitado su ámbito de actuación a nuestra Comunidad. En esta clasificación por ámbito territorial de actuación merecen destacar los corredores domiciliados en la provincia de Pontevedra en la que el 92 por ciento tienen un ámbito de actuación de mayor territorialidad.

Datos económicos

España

El seguro español ha alcanzado en el año 2004 un volumen de negocio de 44.842 millones de euros, lo que representa un incremento de 7,4% respecto al año anterior.

En los próximos meses se irán conociendo las cifras definitivas que puedan confirmar o quizás elevar algo los volúmenes de ciertos ramos.

Volumen de Negocio (millones de euros)

	2001	2002	2003	2004*
Vida	23.329	26.930	18.243	18.972
No Vida	19.435	22.189	24.297	25.840
Total Sector	42.764	49.119	42.540	44.842

Fuente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
* Previsiones de Icea (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras)

Galicia

Los gallegos han destinado durante el ejercicio 2004 un total de 2.152 millones de euros a la contratación de seguros privados, lo que representa un 4,80% del volumen total del negocio español, convirtiéndole en el sexto mercado en primas facturadas.

Cada gallego destina 780 euros a la contratación de pólizas de seguros con los que obtener cobertura a los riesgos a que se encuentran expuestas sus personas, sus patrimonios, sus intereses o responsabilidades. Este dato dista de la media nacional, que se sitúa en un consumo por habitante de 1.171 euros, diferencia más apreciable si nos comparamos con la de la media de habitantes en la Unión Europea, que destinan a la contratación de pólizas de seguros 2.028 euros.

¿Qué seguros se contratan?

Los ciudadanos gallegos destinan el mayor porcentaje de su inversión en seguros privados a suscribir una póliza para su vehículo, al que se dedica el 43% (335,40 €) del gasto anual. El 28%, lo destinan a obtener una seguridad para sus ahorros que les permita cumplimentar su previsión social, y con ello su estado de bienestar futuro. El resto, es decir el 29%, tiene como finalidad suscribir pólizas para garantizar su patrimonio y sus responsabilidades.

Si comparamos los datos anteriores con el comportamiento de la media española, nos encontraríamos con una diferencia significativa, ya que el 57% del gasto anual en seguros se destina a planificar el ahorro, las pensiones u obtener una indemnización en caso de que un accidente o enfermedad provoque la muerte o una invalidez.

¿Cómo se contrata el seguro?

Ocho de cada diez gallegos, al igual que la mayoría de los ciudadanos españoles, a la hora de contratar sus pólizas de seguros prefieren asesorarse previamente por mediadores de seguros (agentes y corredores de seguros).

Los hay que también utilizan el asesoramiento que se presta en las entidades bancarias y cajas de ahorros. Si bien, estos últimos tienen un mayor protagonismo cuando el contrato a formalizar es el seguro de vida.

La utilización de Internet para la promoción y también para la contratación en línea se utiliza fundamentalmente para ofrecer información general, como complemento a la distribución a través de otros canales. Los resultados hasta el momento no están en consonancia con las expectativas iniciales de volumen de negocio previsto.

El nuevo Gobierno gallego

El Gobierno que salga de los comicios electorales el próximo 19 de junio tendrá que reestructurar en parte el organigrama de la Consellería de Economía e Facenda, ya que con la entrada en vigor de la futura Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados que en próximas fechas iniciará su debate parlamentario, deberá asumir nuevas funciones al tener que crear el “Registro Público de Agentes Vinculados” así como tratar por primera vez la información estadístico contable que deben proporcionar los corredores de seguros y establecer los requisitos y principios básicos de los programas de formación de estos profesionales.

En la actualidad, las relaciones entre el gobierno de la Xunta de Galicia y los representantes del sector asegurador están obteniendo excelentes resultados, habiendo mejorado en los últimos años en beneficio de la sociedad gallega.

Inade, Instituto Atlántico del Seguro
Gabinete de Comunicación
Teléfono 986 485 228 // Telefax 986 485 653

Si desea más información, envíenos un e-mail a comunicacion@inade.org